

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2275/23

Fontana, 26 de octubre de 2023.-

SALIDA

27 OCT 2023

VISTO:

La A/S N° 295/23, de fecha 25 de octubre del corriente años S/ Ejecutivo Municipal Solicita se **TOME DE CONOCIMIENTO** del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad de la Nación y la Municipalidad de Fontana y **SOLICITAR APROBACIÓN** del Convenio Específico para el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Adenda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita se **TOME CONOCIMIENTO** del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Fontana y **SOLICITAR APROBACIÓN** del Convenio Específico para el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Adenda.

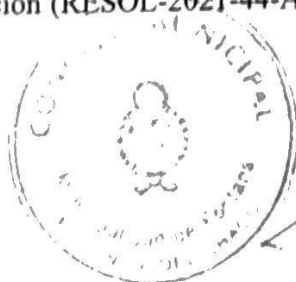
Que el presente Convenio marco, tiene como objetivo principal incorporar propuestas que implican a la promoción del desarrollo y sanción de legislación de ordenamiento territorial, la creación de un sistema de administración e incorporación de inmuebles al patrimonio público mediante un Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial - creada por Resolución del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Que asimismo, se solicita la **APROBACIÓN** del Convenio Específico suscripto en fecha 6 de agosto del año 2021, el cual tiene como objetivo fundamental, la capacitación y asistencia técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial, en el marco del Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial, para el Municipio de Fontana.

Que asimismo, se solicita la **APROBACIÓN** de la Adenda suscripta al Convenio Específico celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo territorial y Habilidad de la Nación y la Municipalidad de Fontana, que tiene como objeto dejar sin efecto la **CLAUSULA CUARTA** del mentado Convenio Específico y reemplazar los Anexos I y II.

Que cabe destacar, que el equipamiento que se incorporará y registrará como parte del patrimonio del municipio, son los bienes detallados en el **ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ACEPTACION DE BIENES ADQUIRIDOS** en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial (FONPLATA - AR - 25/2016), para la ejecución del Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (RESOL-2021-44-APN-MDTYH), del 31 de octubre del 2022 de los que se Adjunta Copia.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIO (A) CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 2275/23

Fontana, 26 de octubre de 2023.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 302/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 30/23, de fecha 26/10/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 30/23.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°) TOMAR CONOCIMIENTO del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Fontana.

ARTICULO 2°) APROBAR el Convenio Específico para el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial, suscripto en fecha 6 de agosto del año 2021.

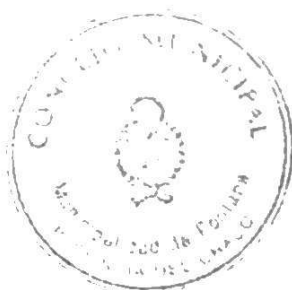
ARTICULO 3°) APROBAR la Adenda suscripta al Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo territorial y Habilidad de la Nación y la Municipalidad de Fontana, que tiene como objeto dejar sin efecto la CLAUSULA CUARTA del mentado Convenio Específico y reemplazar los Anexos I y II.

ARTICULO 4°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 6°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.


Gilda Gabriela Rojo
SECRETARIA DEL CONM. JU
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Fontana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-99379579-APN-DGDYD#MDTYH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Octubre de 2021

Referencia: CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL con la MUNICIPLIDAD DE FONTANA

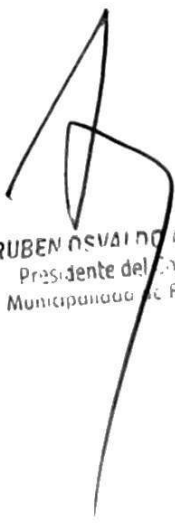
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.18 17:02:19 -03:00

Hernan Marcelo Agüero
Director
Dirección de Gestión Documental y Despacho
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCELLO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.18 17:02:20 -03:00



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT** (en adelante, "el **MINISTERIO**"), por una parte, representado en este acto por el señor Secretario de Desarrollo Territorial, Esc. Luciano SCATOLINI, DNI N.° 24.041.643, con domicilio legal en la calle Esmeralda N.° 255 Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la **MUNICIPALIDAD DE FONTANA** (en adelante "el **MUNICIPIO**"), representada en este acto por el Sra. Intendente Patricia Antonia RODAS (DNI N.° 18.240.730) con domicilio legal en calle 9 de Julio N.° 520, de la Ciudad de Fontana, Provincia de Chaco (en conjunto, "las **PARTES**") y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del MINISTERIO de Desarrollo Territorial y Hábitat N.° 44, del 18 de febrero de 2021, creó el Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial con el objeto de definir, formular y gestionar políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, con carácter federal, participativo e incluyente (en adelante el "Programa").

Que el Programa comprende la promoción de propuestas de Legislación Provincial de Desarrollo Territorial, el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento territorial, el Concurso "Experiencias Innovadoras de Planificación, Desarrollo Territorial y Políticas de Suelo para la Reconstrucción Argentina", y el Registro Territorial de Suelo Apto para programas habitacionales y proyectos urbanos.

Que las Propuestas de Legislación Provincial de Desarrollo Territorial implica la promoción del desarrollo y sanción de legislación de ordenamiento territorial en las provincias que carecen de dicha normativa; la creación de bancos de tierras, entendidos como un sistema de administración e incorporación de inmuebles al patrimonio público, que sirva para regularizar y constituir reservas de tierras públicas y lograr su aprovechamiento integral; el diseño de instrumentos que permitan la movilización de vacíos urbanos ociosos, que puedan ser aptos para programas habitacionales y la generación de los marcos institucionales que permitan a los gobiernos subnacionales la captación de plusvalías urbanas y acuerdos para la implementación de consorcios urbanísticos para el desarrollo y aprovechamiento integral del suelo.

Que, por su parte, el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial contribuye a la capacitación de técnicos y funcionarios de la Administración Pública nacional, provincial y municipal en Políticas de Planificación y

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONEJO
Municipalidad de Fontana

Página 1 de 4 PATRICIA A. RODAS
D.N.I. N° 18.240.730
INTENDENTE

RUBEN OSVALDO AVALOS
E. Intendente del
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Ordenamiento territorial para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y provinciales, tanto en materia de recursos humanos como de equipamiento.

Que los procesos de capacitación se vincularán con las mejoras de las capacidades del Estado a través de los propios agentes de la administración pública y Universidades Públicas.

Que el "Concurso de Experiencias Innovadoras de Planificación, Desarrollo Territorial y Políticas de Suelo para la Reconstrucción Argentina" relevará experiencias aplicadas de políticas urbanas, instrumentos de gestión de suelo y planificación territorial eficaces, reconocerá y difundirá las experiencias municipales y provinciales que sean distinguidas y promoverá su aplicación en las demás provincias y municipios.

Que el Registro Territorial de Suelo Apto para programas habitacionales y proyectos urbanos producirá y mantendrá actualizada una base de datos sobre suelo disponible para el desarrollo territorial.

Que la Secretaría de Desarrollo Territorial (en adelante la Secretaría), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Resolución del MINISTERIO de Desarrollo Territorial y Hábitat N.º 44/2021, ha dictado la Resolución N.º 2 del 8 de marzo de 2021, en virtud de la cual se desarrollan los componentes del Programa.

Que el MUNICIPIO, en el marco de las competencias en materia de planificación del territorio, cuenta con normas de uso, ocupación y subdivisión del suelo.

Que el MUNICIPIO cuenta con detallada y actualizada información tanto en materia dominial como catastral y otros datos relevantes para la gestión del territorio.

POR TODO ELLO, las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA:

El MUNICIPIO adhiere a los postulados, objetivos, acciones y programas que integran el Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial", creado por la Resolución del MINISTERIO de Desarrollo Territorial y Hábitat N.º 44/2021 y sus normas modificatorias y complementarias.

CLÁUSULA SEGUNDA:

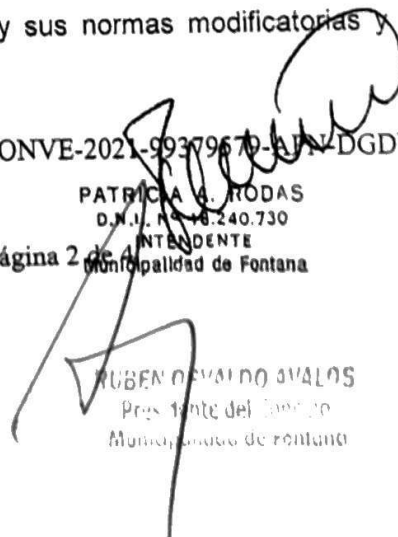

Graciela Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCELLO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-99379670-APN-DGDYD#MDTY

PATRICIA A. RODAS
D.N.I. N.º 48.240.730

Intendente
Municipalidad de Fontana


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

El MINISTERIO se compromete, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, a aportar recursos técnicos y materiales para la implementación del "Programa" en el ámbito del MUNICIPIO, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Territorial suscribirá los convenios específicos que resulten necesarios a esos fines.

CLÁUSULA TERCERA:

El MUNICIPIO se compromete a aportar, a requerimiento de la Secretaría, toda la información relevante que disponga, relativa a cada proyecto, para el cumplimiento integral de los objetivos del "Programa", como así también el apoyo de los organismos que ejecuten programas de regularización urbana y dominial en el marco de sus competencias.

Asimismo, se compromete a suscribir los convenios específicos que sean necesarios para la implementación del "Programa".

El MUNICIPIO se compromete a propiciar y dictar las normas necesarias para la plena implementación del Programa.

CLÁUSULA CUARTA:

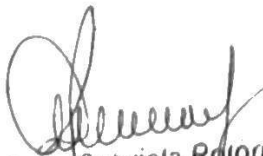
El presente Convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir de su fecha de suscripción y se considerará automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las PARTES comunica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días corridos a su vencimiento.

CLÁUSULA QUINTA:

Las PARTES podrán rescindir unilateralmente y sin causa el presente Convenio, comunicándolo fehacientemente a la otra parte con no menos de TREINTA (30) días corridos de antelación. La rescisión anticipada del Convenio no genera derecho a indemnización alguna por ningún concepto, ni afectará las acciones en curso que cuenten con recursos financieros asignados, en tanto no se haya previsto algo diferente por convenio específico.

CLÁUSULA SEXTA:

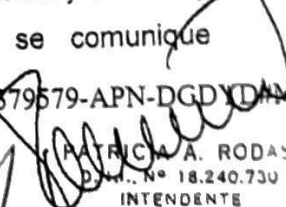
A todos los efectos legales, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, domicilios que se reputarán subsistentes hasta tanto se comunique fehacientemente su modificación.


Gloria Gabriela Rolon
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-99379579-APN-DGDYDMDTY

Página 3 de 4


PATRICIA A. RODAS
D.N. Nº 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipal de Fontana



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CLÁUSULA SÉPTIMA:

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN", las PARTES acuerdan resolver las cuestiones por medios amistosos, con espíritu de colaboración y buena fe. Si las discrepancias subsistieron, se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 06 días del mes de Agosto de 2021.

Aclaración: Esc. Luciano SCATOLINI

Aclaración: Patricia Antonia RODAS

PATRICIA A. RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gina Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-99379579-APN-DGDYD#MDTY

Página 4 de 4

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2021-121226975-APN-DGDYD#MDTYH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Diciembre de 2021

Referencia: Convenio Especifico al Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial - Municip. Fontana Provincia de Chaco

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.14 13:13:10 -03:00

Hernan Marcelo Agüero
Director
Dirección de Gestión Documental y Despacho
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.14 13:13:11 -03:00

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat*

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y
ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

DE ACUERDO CON EL CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA
DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CELEBRADO
ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA
NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE FONTANA, CHACO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ...09... días del mes de agosto
de 2021, entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL del
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN,
en adelante "la SECRETARÍA", representada por el Escribano Juan Luciano
SCATOLINI, DNI N° 24.041.643, con domicilio legal en Calle Esmeralda 255,
Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y el MUNICIPIO
DE FONTANA (en adelante "el MUNICIPIO"), representado en este acto por la
Sra. Intendente, Patricia Antonia RODAS, DNI N° 18.240.730, con domicilio legal
en Calle 9 de Julio 520, de la Ciudad de Fontana, Provincia de Chaco,
conjuntamente denominadas "las PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al MINISTERIO DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y HÁBITAT por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto
N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de "entender en la formulación,
desarrollo y coordinación de políticas de regularización de suelo".

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y HÁBITAT
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-121226915400005
Patricia Antonia Rodas
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Página 1 de 14

RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Gnd. Gabriela Rolon
1.ª SECRETARIA DE FISCALIA
C/da. da Prefeitura de Fontainebleau



Página 2 de 14

RUBEN OSWALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipal de Acapulco

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipal de Fontana

Glòria Gordela Rolón
SECRETARIA DEL CONEJO
GOBIERNO DE FORMOSA



RUBEN ACVALLO VALLOS
Presidente del Comité
Militar de la Zona

RUBEN OSWALDO BVALOS
Presidente del Comité
Regional de la zona

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Habitat*

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte del MUNICIPIO en el desarrollo en tiempo y forma de las tareas consignadas en el ANEXO I punto 3 del presente, "LA SECRETARÍA" deberá intimar fehacientemente para que se efectivice el objeto del presente en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

De persistir el incumplimiento, la SECRETARÍA podrá dejar sin efecto el presente Convenio.

NOVENA: LAS PARTES se comprometen a crear una mesa de trabajo, integrada por los representantes de la SECRETARÍA y del MUNICIPIO que se detallan en el ANEXO I del presente, con criterio de colaboración e integración a los fines de intercambiar información sobre avances de las tareas y todo documento necesario para el cumplimiento de los fines del presente convenio, por ejemplo, y de manera enunciativa, en lo que respecta a la utilización de datos espaciales que permitan la georreferenciación de áreas de desarrollo y ordenamiento territorial.

DÉCIMA: "LA SECRETARÍA" realizará el seguimiento y coordinación de tareas que considere pertinente, para verificar el fiel cumplimiento del presente CONVENIO. EL MUNICIPIO se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de LA SECRETARÍA la totalidad de la documentación respaldatoria.

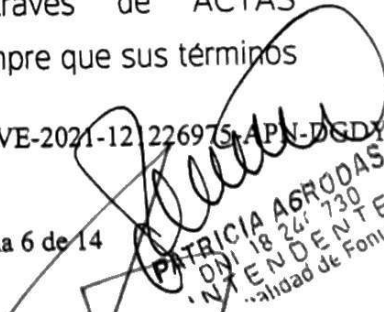
DÉCIMA PRIMERA: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones previstas en el presente CONVENIO, sus adecuaciones parciales, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones, se establecerán a través de ACTAS COMPLEMENTARIAS a suscribir por LAS PARTES; siempre que sus términos no alteren los elementos esenciales del presente.


Gilda Gabriela Rojas
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-12-226975-APN-DSGDYD#MDT

Página 6 de 14


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

PATRICIA AGUODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat*

DECIMA SEGUNDA: LAS PARTES constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezado, como así también dejan establecido que el domicilio electrónico será, por parte de LA SECRETARÍA asistenciatecnica@minhabitat.gob.ar y por parte del MUNICIPIO patriciarodassint@gmail.com

DÉCIMA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

DÉCIMA CUARTA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de UN (1) año pudiendo las partes rescindir el mismo en forma previa a su finalización mediante notificación fehaciente a la contraria con treinta (30) días hábiles de anticipación.

Prevía lectura, las partes intervinientes firman y suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha que se indican al comienzo.

Sra. Patricia Antonia RODAS
Intendente
Municipalidad de Fontana
Provincia de Chaco

Esc. Juan Luciano SCATOLINI
Secretario de Desarrollo Territorial
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de
la Nación

Sra. Gabriela Rufon
Secretaria del Consejo
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-121226975-APN-DGDYD#MDT

Página 7 de 14

7

Rubén Osvaldo AVALOS
Presidente del Consejo
Municipalidad de Fontana

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Habitat

ANEXO I

1- ASISTENCIA TÉCNICA

Las tareas de asistencia a desarrollar por la SECRETARÍA en materia de **Planificación Urbana y Gestión de Suelo** abarcan:

1.1 Instrumentos

Los **Instrumentos de Gestión** de Suelo respecto de los cuales LA SECRETARÍA prestará asistencia para su diseño e implementación en el MUNICIPIO comprenden:

- La creación de Banco Municipal de Tierras
- La participación Municipal en la Valorización del Suelo
- La Movilización de Inmuebles Ociosos
- La conformación de Convenios/Consortios Urbanísticos
- La Promoción de Zonificación Inclusiva. Asistencia en formulación, actualización o mejora de Códigos Urbanísticos y Planes Urbanos.

1.2 Código Urbanístico

Refiere a la actualización, mejora o formulación del Código Urbanístico en lo relativo a la regulación de usos, aprovechamiento y ocupación del suelo, así como al corpus de procedimientos e instrumentos para promover tales actividades y usos del suelo

1.2 Plan Urbano

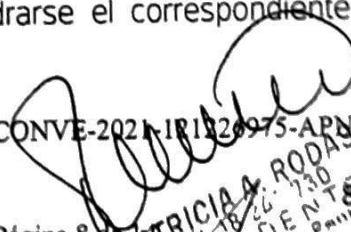
Refiere a la actualización, mejora o formulación del Plan Urbano o normativa territorial en la que se encuadre o debiera encuadrarse el correspondiente Código Urbanístico


Gabiela Riquelme
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-181526975-APN-DGDYD#MDT

Página 8 de 8


PATRICIA A. RODAS
DNI 18.26.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

2- TAREAS DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" se compromete a:

1. Brindar asistencia técnica al "MUNICIPIO" en el marco del "PROGRAMA" conforme el Acta complementaria que se suscriba.
2. Precisar la problemática que justifica la creación, reglamentación y/o implementación de los instrumentos de gestión de suelo.
3. Poner a disposición los recursos humanos y equipamiento tecnológico según avances del presente CONVENIO.
4. Asignar a la Dirección de Planes de Integración Territorial como área responsable de la aplicación del presente CONVENIO, como así también de la participación en la mesa de trabajo correspondiente.
5. Mantener activos canales de comunicación a los fines de lograr un intercambio fluido de información, material y avances vinculados a la implementación de instrumentos y demás aspectos que hacen al PROGRAMA.
6. Realizar todos los seguimientos de desarrollo de proyectos que resulten necesarios, y emitir las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del presente "CONVENIO".
7. Financiar hasta la suma de \$1.900.000 en concepto de honorarios y equipamiento tecnológico o aportes no reintegrables a unidades académicas o equipos de investigación del CONICET.

3- TAREAS DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO tendrá a su cargo:

1. Recibir la asistencia técnica de la "SECRETARÍA" en el marco del "PROGRAMA" conforme el/las Acta/s complementaria/s que se suscriban
2. Precisar la problemática que justifica la creación, reglamentación y/o implementación de los instrumentos de gestión de suelo.


Gilda Gabriela Roldán
Ministra del CONICET
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-121226915-APN-DG-DYD#MDT

Página 9 de


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Conicet
Municipalidad de Fontana

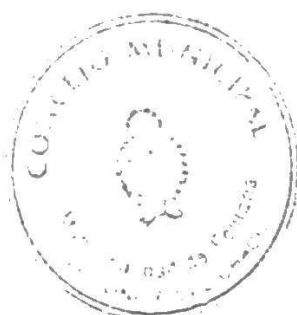
"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat*

3. Poner a disposición los recursos humanos y elementos que la SECRETARÍA requiera, según sus posibilidades.
4. Designar un/a (1) área / persona responsable de la aplicación del presente CONVENIO, como así también de la participación en la mesa de trabajo correspondiente.
5. Mantener activos canales de comunicación a los fines de lograr un intercambio fluido de información, material y avances vinculados a la implementación de instrumentos y demás aspectos que hacen al PROGRAMA, por ejemplo, en lo que respecta a la utilización de datos espaciales que permitan la georreferenciación de áreas de desarrollo y ordenamiento territorial.
6. Realizar todos los seguimientos de desarrollo de proyectos que resulten necesarios, y emitir las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del presente "CONVENIO".
7. Realizar las correspondientes presentaciones de "NOTAS DE AVANCE" que acrediten el efectivo cumplimiento de cada compromiso asumido.
8. Llevar adelante la aprobación e implementación del/ de los Instrumento/s de gestión de suelo acordados.
9. Digitalizar toda normativa del municipio respecto de sus políticas de suelo.
10. Generar, promover y difundir instancias de participación comunitaria.
11. Consolidar el Registro Territorial de Suelo Apto del Municipio para programas habitacionales y proyectos urbanos
12. Aportar datos suficientes de valores de suelo para el Observatorio de Precios de Suelo.
13. Iniciar las gestiones correspondientes a la creación de un sistema de información de valores de suelo.

Grazi Gabriela Ripon
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-12122597354-PA-DGDYD#MDT

Página 10 de 14

10

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Guida Gabriella Rolon
SECRETARIA DO CONCELHO
MUNICIPAL DO MUNICÍPIO DE Fontana



RUBEN OSWALDO VALOS
Jefe de la D.E. 10



2022 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein



Municipio de Fontana
Territorial
y Habitual

Computadora de Escritorio Avanzada

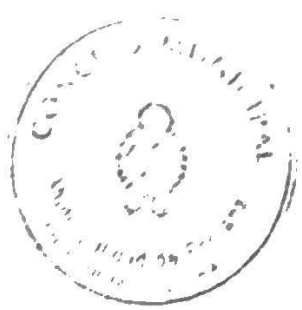
- Intel Core 5 10a generación o superior.
- RAM 16 GB mínimo ampliable a 32 GB, DDR4-2400 o superior.
- SSD 240 GB mínimo.
- Controladora de video SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:
 - Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
 - Color de 32 bits.
 - Acceso a no menos de 256MB de RAM de video.
 - Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).
 - Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board).
 - Teclado mecánico en español latinoamericano.
 - Mouse óptico, no inferior a 1000 dpi.
 - Monitor no inferior a 22".
- Sistema operativo Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

Computadora de Escritorio Potenciada

- Intel Core i7 10a generación o superior.
- RAM 32 GB mínimo ampliable a 64 GB, DDR4-2666 o superior.
- Disco primario: SSD 240 GB mínimo / Segunda unidad: Magnético 1 TB mínimo.
- Controladora de video Nvidia Quadro P620 o superior.
- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).
- Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board).
- Teclado mecánico en español latinoamericano.
- Mouse óptico, no inferior a 1000 dpi.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gloria Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE FOMENTO
Municipio de Fontana



CONVE-2021-1210297-484-06GDYD#MDT
Página 12 de 12
RUBEN OSVALDO BVALOS
Presidente del Concejo
Municipio de Fontana

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Habitat*

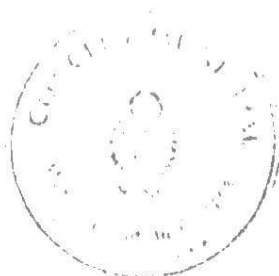
Computadora de Escritorio Avanzada

- Intel Core i5 10a generación o superior.
- RAM 16 GB mínimo ampliable a 32 GB, DDR4-2400 o superior.
- SSD 240 GB mínimo.
- Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:
 - Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
 - Color de 32 bits.
 - Acceso a no menos de 256MB de RAM de video.
 - Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).
 - Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board).
 - Teclado mecánico en español latinoamericano.
 - Mouse óptico, no inferior a 1000 dpi.
 - Monitor no inferior a 22".
 - Sistema operativo Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

Computadora de Escritorio Potenciada

- Intel Core i7 10a generación o superior.
- RAM 32 GB mínimo ampliable a 64 GB, DDR4-2666 o superior.
- Disco primario: SSD 240 GB mínimo / Segunda unidad: Magnético 1 TB mínimo.
- Controladora de vídeo Nvidia Quadro P620 o superior.
- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).
- Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board).
- Teclado mecánico en español latinoamericano.
- Mouse óptico, no inferior a 1000 dpi.

Gilma Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-181826975-4481406GDYD#MDT

Página 12 de 12

RUBEN OSVALDO VALDES
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Habitat*

- Monitor no inferior a 24".
- Sistema operativo Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

Computadora Portátil Avanzada

- Intel Core i5 10a generación o superior.
- RAM 16 GB mínimo ampliable a 32 GB, DDR4-2666 o superior.
- SSD 256 GB mínimo.
- Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:
 - Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
 - Color de 32 bits.
 - Memoria 2Gb DDR5.
- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).
- Interfaz de red interna Gigabit Ethernet mínimo / Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar: IEEE 802.11ac (450 Mbps o más) / Bluetooth 4.0 o superior.
- **Pantalla LED 15,5".**
- Sistema operativo Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

Computadora Portátil Potenciada

- Intel Core i7 10a generación o superior.
- RAM 16 GB mínimo ampliable a 32 GB, DDR4-2666 o superior.
- SSD 256 GB mínimo.
- Controladora de vídeo Nvidia Quadro M620 o superior.
- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).

Gloria Gabriela Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVE-2021-12122697-10000-DGDYD#MDT

Página 13 de 13

Rafael Osorio Avalos
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Fontana

221/17 N°
32
3-

2021 - Año de la Promoción al Seguro Social de Vejez y de la "Gran Virreyna"



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

- Interfaz de red interna Gigabit Ethernet mínimo / Interfaz de Red WIFI (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11ac (450 Mbps o más) / Bluetooth 4.0 o superior
- Pantalla LED 15,5".
- Sistema operativo Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

PATRICIA A. RODAS
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Gloria Gabriela Rodas
Ingeniero en Sistemas de Información
Ministerio de Territorial
y Hábitat



CONTE-2021-121226976-AN-DEBYDMDT

Dpto. 14 de M

ADENDA
AL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
Y
EL MUNICIPIO DE FONTANA, PROVINCIA DE CHACO
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de ~~Venerable~~ de 2022, entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN, en adelante "la SECRETARÍA", representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo Territorial, Esc. Juan Luciano SCATOLINI, DNI N° 24.041.643, con domicilio legal en calle Esmeralda N° 255, Piso N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y el MUNICIPIO DE FONTANA, en adelante "el MUNICIPIO", representado en este acto por Sra. Intendente, Patricia Antonia RODAS, DNI N° 18.240.730, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 520, de la Localidad de FONTANA, Provincia de CHACO, por la otra y conjuntamente denominadas "las PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda, en adelante "ADENDA" al Convenio Específico CONVE-2021-121226975-APN-DGDYD#MDTYH, en adelante el "CONVENIO ESPECÍFICO" celebrado entre las partes el 6 del mes de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron el "CONVENIO ESPECÍFICO" a los efectos de implementar el componente de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial, en el marco del Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial, para el MUNICIPIO DE FONTANA

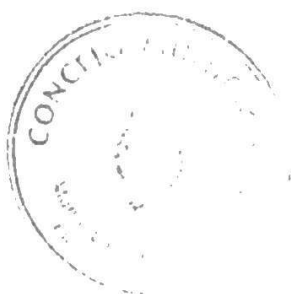
Que a través del mencionado "CONVENIO ESPECÍFICO" se propició un mecanismo de financiamiento por parte de este Ministerio para el fortalecimiento de las políticas

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYH

1

Página 1 de 8


Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

vinculadas a la Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio.

Que el "CONVENIO ESPECÍFICO" se suscribió en el marco del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial del Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial, en adelante "EL PROGRAMA" aprobado por Resolución N° 44/2021, el que consiste en contribuir a la capacitación de técnicos y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal en Políticas de Planificación y Ordenamiento Territorial para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y provinciales tanto en materia de recursos humanos como de equipamiento.

Que, por su parte, este Ministerio sustanció en el marco del Préstamo FONPLATA-ARG-25/2016 la Licitación Pública Internacional FNP-ARG25-LPI-02 con el fin de adquirir equipamiento informático para Provincias y Municipios que hayan adherido a "EL PROGRAMA".

Que mediante la Resolución N° 4/22 de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL se aprobó y adjudicó el citado procedimiento de contratación.

Que por Resolución Conjunta N° 1/2022 de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL y de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN se aprobaron el "PLAN DE RECEPCIÓN, CUSTODIA Y ENTREGA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ADQUIRIDO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FNP-ARG25-LPI-02" y el modelo de "ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (FONPLATA- AR-25/2016) - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN".

Por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

Cláusula Primera: Dejar sin efecto la CLÁUSULA CUARTA del mentado CONVENIO ESPECÍFICO.

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYT

2

Página 2 de 8

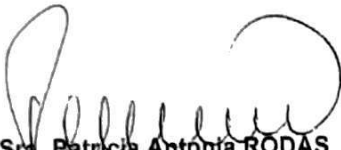
Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

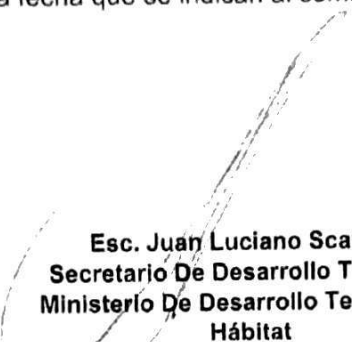
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Cláusula Segunda: Reemplazar los Anexos I IF-2022-108410005-APN-SDT#MDTYH y Anexo II IF-2022-108412144-APN-SDT#MDTYH del "CONVENIO ESPECÍFICO" por los que se acompañan a la presente ADENDA.

Cláusula Tercera: "Las PARTES" acuerdan que para la entrega, recepción y aceptación de los bienes que sean entregados "al MUNICIPIO" y que se detallan en el Anexo II del "CONVENIO ESPECÍFICO" se firmará el Acta cuyo modelo fue aprobado por Resolución Conjunta SDT y SC Nº 1/2022.

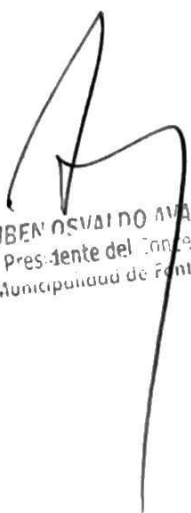
Previa lectura, las partes intervinientes firman y suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y la fecha que se indican al comienzo.


Sra. Patricia Antonia RODAS
Intendente
Municipio de FONTANA


Esc. Juan Luciano Scatolini
Secretario De Desarrollo Territorial
Ministerio De Desarrollo Territorial Y
Hábitat


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYH

ANEXO I

1- ASISTENCIA TÉCNICA

Las tareas de asistencia a desarrollar por "la SECRETARÍA" en materia de **Planificación Urbana y Gestión de Suelo** abarcan:

1.1 Instrumentos

Los **Instrumentos de Gestión** de Suelo respecto de los cuales "la SECRETARÍA" prestará asistencia para su diseño e implementación en el MUNICIPIO comprenden:

- La creación del Banco Municipal de Tierras.
- La participación Municipal en la Valorización del Suelo.
- La Movilización de Inmuebles Ociosos.
- La conformación de Convenios/Consortios Urbanísticos.

2- TAREAS DE LA SECRETARÍA

"la SECRETARÍA" se compromete a:

1. Brindar asistencia técnica al "MUNICIPIO" en el marco de "EL PROGRAMA".
2. Precisar la problemática que justifica la creación, reglamentación y/o implementación de los instrumentos de gestión de suelo.
3. Poner a disposición el equipamiento tecnológico detallado en el ANEXO II, según avances del presente Convenio.
4. Mantener activos canales de comunicación a los fines de lograr un intercambio fluido de información, material y avances vinculados a la implementación de instrumentos y demás aspectos que hacen a "EL PROGRAMA".
5. Realizar todos los seguimientos de desarrollo de proyectos que resulten necesarios y emitir las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

3- TAREAS DEL MUNICIPIO

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYF

4

Página 4 de 8

El MUNICIPIO tendrá a su cargo:

1. Recibir la asistencia técnica de la "la SECRETARÍA" en el marco del "PROGRAMA".
2. Precisar la problemática que justifica la creación, reglamentación y/o implementación de los instrumentos de gestión de suelo.
3. Poner a disposición los recursos humanos y elementos que "la SECRETARÍA" requiera, según sus posibilidades.
4. Designar un/a (1) área / persona responsable de la aplicación del presente Convenio.
5. Mantener activos canales de comunicación a los fines de lograr un intercambio fluido de información, material y avances vinculados a la implementación de instrumentos y demás aspectos que hacen al PROGRAMA, por ejemplo, en lo que respecta a la utilización de datos espaciales que permitan la georreferenciación de áreas de desarrollo y ordenamiento territorial.
6. Realizar todos los seguimientos de desarrollo de proyectos que resulten necesarios y emitir las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.
7. Realizar las correspondientes presentaciones de "NOTAS DE AVANCE" que acrediten el efectivo cumplimiento de cada compromiso asumido.
8. Llevar adelante la aprobación e implementación del/ de los Instrumento/s de gestión de suelo acordados.
9. Digitalizar toda normativa del municipio respecto de sus políticas de suelo.
10. Generar, promover y difundir instancias de participación comunitaria.
11. Consolidar el Registro Territorial de Suelo Apto del Municipio para programas habitacionales y proyectos urbanos.
12. Aportar datos suficientes de valores de suelo para el Observatorio de Precios de Suelo.
13. Iniciar las gestiones correspondientes para la creación de un sistema de información de valores de suelo.

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYH

5

Página 5 de 8


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipalidad de Fontana

ANEXO II

RECURSOS MATERIALES A ASIGNAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA AL MUNICIPIO:

"La SECRETARÍA" entregará "al MUNICIPIO" el equipamiento informático en cantidades a determinar en base a la ponderación que se realice en función de los formularios enviados por el MUNICIPIO, cuyo número se indicará al momento de la suscripción del pertinente: "Acta de Entrega, Recepción y Aceptación de Bienes - Programa De Fortalecimiento Institucional De Planificación Territorial (FONPLATA- AR-25/2016)", cuyo modelo fue aprobado por RESFC-2022-1-APN-SDT#MDTYH, y cuyas especificaciones técnicas son las que se detallan:

PC DE ESCRITORIO ESTÁNDAR

- Marca: CORADIR Enterprise 1200
- Procesador: INTEL I3-10100 de 4 núcleos
- Memoria RAM: 8GB DDR4 2666MHz
- Disco Rígido: SSD 240 GB
- Gabinete-Teclado-Mouse

Garantía: 3 años

MONITOR 19"

- CORADIR 19WHD

- 19" diagonal

220V

PC DE ESCRITORIO AVANZADA

- Marca: CORADIR Enterprise 1200
- Procesador: INTEL I5-10400 de 4 núcleos
- Memoria RAM: 16GB DDR4 2666MHz

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYH

6

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- Disco Rígido: SSD 240 GB
- Gabinete-Teclado-Mouse
- Garantía: 3 años

MONITOR 24"

- CORADIR 24WXE
- Tamaño: 24" diagonal
- Resolución Full HD
- 220V

MONITOR 24"

- NAXIDO 24V9
- Tamaño: 24" diagonal
- Resolución Full HD
- 220V

PC DE ESCRITORIO POTENCIADA

- Marca: DELL Precision 3450 SFF
- Procesador: INTEL I7-11700 8 núcleos
- Memoria RAM: 32GB DDR4 3200MHz
- Disco Rígido: NVMe M.2 256 GB
- Disco Rígido: SATA 3 1TB
- Gabinete-Teclado-Mouse

Garantía: 3 años

MONITOR 24"

- DELL P2422H
- 24" diagonal

FHD

COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA

- Marca: DELL Latitud 3520

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYI

7

Página 7 de 8

[Firma]
Gilda Gabriela Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Firma]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

- Procesador: INTEL I5-11350G7
- Memoria RAM: 16GB DDR4 2666MHz
- Disco Rígido: NVMe M.2 256 GB
- Nvidia GeForce Mx450
- Pantalla 15,6" FHD

Garantía: 3 años

COMPUTADORA PORTÁTIL POTENCIADA

- Marca: DELL Precision 3561
- Procesador: INTEL I7-11850H
- Memoria RAM: 16GB DDR4 2666MHz
- Disco Rígido: NVMe M.2 256 GB
- Nvidia Qudaro T600M
- Pantalla 15,6" FHD

Garantía: 3 años

CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYI

8

Página 8 de 8

FOLIO Nº
FOLIO Nº
28
32



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

FOLIO Nº
27
32



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2022-118207028-APN-DGDYD#MDTYH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2021-64588257-APN-DGDYD#MDTYH - Adenda al Convenio Especifico CONVE-2021-121226975-APN-DGDYD#MDTYH - Programa Nacional de Capacitacion y Asistencia Tecnica en Planificacion y Ordenamiento Territorial - Municipio de Fontana Provincia de Chaco

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.03 11:56:46 -03:00

Carina Viancio
Asesora Legal
Derección de Gestión Documental y Despacho
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Gilda Gabriela Rofon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana
Digitally signed by Gestion Documental
Date: 2022.11.03 11:56:47 -03:00

"(...) el BENEFICIARIO asume el compromiso, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, de incorporar y registrar los bienes entregados a su patrimonio, conforme la normativa que lo rige y a destinar el uso de los mismos de conformidad con los términos previstos en el marco de la ejecución del "PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL", acordado entre ambas partes mediante la suscripción de los Convenios Marco de Adhesión y Específico de la Asistencia Técnica (...)

De conformidad con ello, es que se solicita tenga a bien remitir por esta vía copia digitalizada de la documentación que acredite de manera fehaciente el certificado de Alta y/o Registro Patrimonial del equipamiento entregado. Asimismo, dicha documentación deberá encontrarse disponible para su presentación en formato papel, a requerimiento de esta parte.

Desde ya muchas gracias.

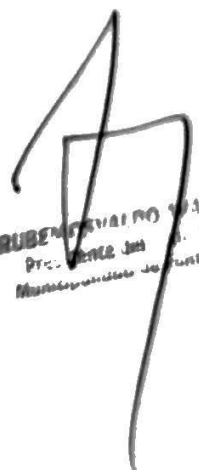
Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2025.09.27 16:06:37 -05:00

Luis Enrique Baer
Director
Secretaría de Desarrollo Territorial
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fátima




RUBÉN DARÍO VALOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fátima

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2025.09.27 16:06:38 -05:00

Acta de Compromiso

ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (FONPLATA- AR-25/2016) – PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
HÁBITAT DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2022, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT, representado en este acto por el Sr. Director de Asistencia y Vínculo Territorial de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat, Dr. Luis Enrique Baer, DNI. 25.440.214, en adelante EL MINISTERIO y Patricia Antonia RODAS, Intendente del Municipio de Fontana, Provincia de Chaco, DNI. 18.240.730, Tel. 362 408-1573, E-mail patriciarodassint@gmail.com, en adelante EL BENEFICIARIO, se firma la presente ACTA por la que se deja constancia de la recepción y aceptación de los bienes que a continuación se detallan:

ITEM	CANT.	DETALLE	N° SERIE
PC	1	Equipos de escritorio estándar Marca CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 01)	BJ11AMSOV592
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOV773
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOW172
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOW165
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOV736
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOV712
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOW171
PC	1	Equipos de escritorio avanzada CORADIR/ENTERPRISE 1200 (Tipo 02)	BJ11AMSOW059
Monitor	1	MONITOR 19" CORADIR 19WHD	20WHDU2150002246
Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT604191
Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT603978
Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT604170
Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT604069
Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT604028


Gladys Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO SVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT604056	*6
Monitor	1	MONITOR 24" CORADIR 24WXE	5JBDH4TT604062	*1

*1 AL *7 CORRESPONDE A LA MARCA SAMSUNG

Bu
Rus Brer


Gra. Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Habiéndose corroborado que los bienes son entregados en buen estado de conservación y funcionamiento, el Municipio de Fontana, Provincia de Chaco, en su carácter de BENEFICIARIO, presta su conformidad a la recepción y retiro a su cargo de los bienes, sirviendo esta ACTA como CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN del equipamiento entregado en carácter de CESION GRATUITA.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, en caso de corresponder, se harán valer las garantías del fabricante respecto de los bienes entregados.

La presente ACTA sirve asimismo como remito; la recepción y retiro de los bienes por parte del BENEFICIARIO implica su plena conformidad, no teniendo nada que reclamar, por ningún concepto al MINISTERIO.

Asimismo, el BENEFICIARIO asume el compromiso, con carácter de DECLARACION JURADA, de incorporar y registrar los bienes entregados a su patrimonio, conforme la normativa que lo rige y a destinar el uso de los mismos de conformidad con los términos previstos en el marco de la ejecución del "PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL", acordado entre ambas partes mediante la suscripción de los Convenios Marco de Adhesión y Específico de la Asistencia Técnica en fechas 06/08/2021 y 06/08/2021 respectivamente; el último adendado en fecha 31/10/2022

Por último, el BENEFICIARIO se compromete a tomar los debidos recaudos de cuidado a fin que, durante el periodo de vida útil de los bienes entregados, el equipamiento recibido se mantenga razonablemente con prácticas de buen uso y costumbre que procuren evitar su deterioro, pudiendo identificar a requerimiento del MINISTERIO su ubicación, como también, la o las persona/s responsable/s de los mismos.

Firma y aclaración:

PATRICIA A. RUIZ
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

DNI:

18240755

Por el Municipio de Fontana, Provincia de Chaco.

Firma y aclaración:

DNI: 25.440.214

Por MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT DE LA NACION

Gra Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana